



LIFE
ALNUS
TAEJO

CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



Propuesta de ejecución de medidas para la mejora de la estructura vegetal en la provincia de Salamanca. (Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras)

Informe preliminar sobre la planificación de las acciones a realizar dentro de la provincia de Salamanca.

Acción C4.- Mejora de la estructura vegetal. Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras. Sotoserrano-Miranda del Castañar



La Fundación Cesefor
está comprometida
en la lucha contra el
cambio climático



Plan de Igualdad Fundación Cesefor:
Comprometida con la igualdad
efectiva de oportunidades entre
mujeres y hombres

FUNDACIÓN CESEFOR

24/09/2025

Actuación cofinanciada por:



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Proyecto LIFE20 NAT/ES/000021

CONSERVATION AND RESTORATION OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS

PRIORITY HABITAT IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN

Proyecto LIFE Nature and Biodiversity

Inicio del proyecto: 01/09/2021 Fin del Proyecto: 31/08/2026



CONSERVATION AND RESTORATION
OF MEDITERRANEAN ALDER FORESTS PRIORITY HABITAT
IN WESTERN INTERNATIONAL TAJO RIVER BASIN
LIFE20 NAT/ES/000021



www.lifealnustaejo.eu

Contenido

1	Situación.....	2
2	Antecedentes	3
3	Descripción del ámbito de estudio.	4
4	Objetivos	9
5	Descripción de las obras	10
6	Instalación de cartelería.....	19
7	Plazo de ejecución.....	19
8	Plazo de garantía.....	19
9	Revisión de precios.....	19
10	Declaración de obra completa	20
11	Autorizaciones.....	20
12	Presupuesto.....	21

ANEXO PLANO DE SITUACIÓN

ANEXO PRESUPUESTO

MEMORIA

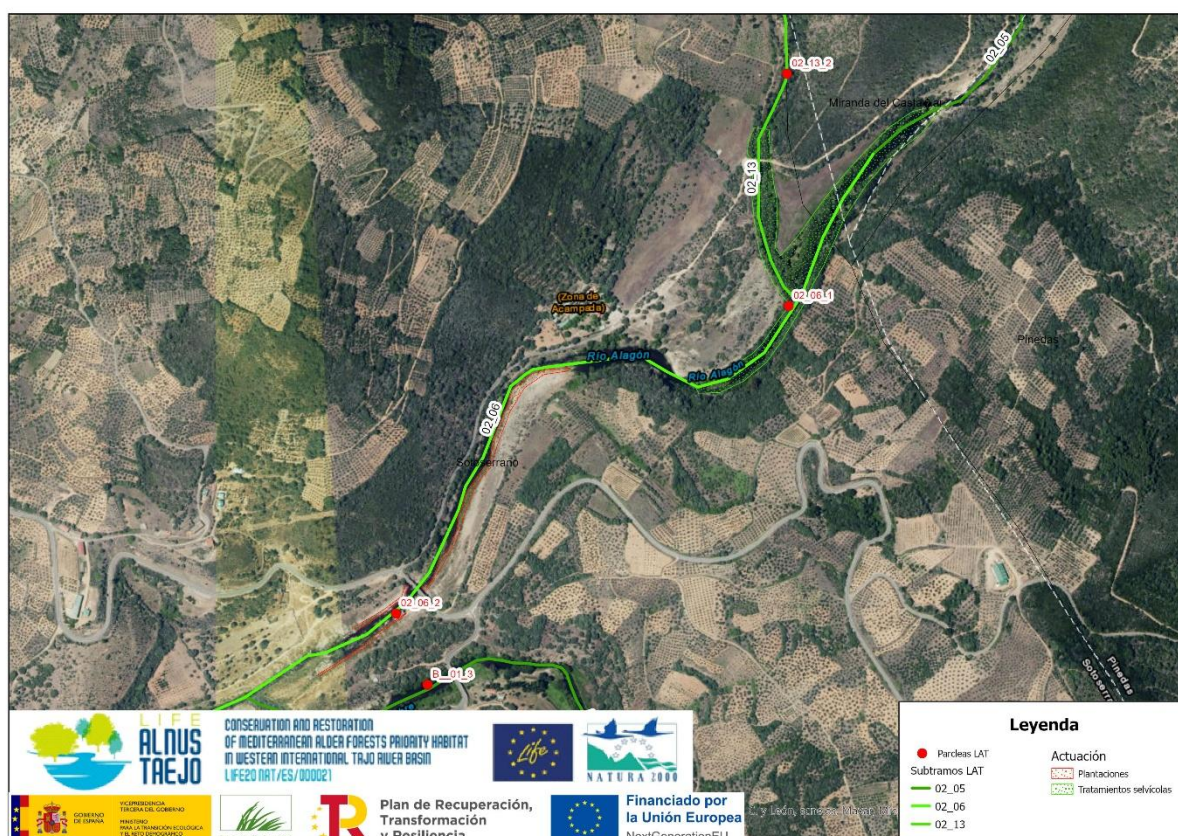
1 Situación

Los trabajos a realizar se encuentran en la provincia de Salamanca, en concreto se enmarcan en los municipios de Miranda del Castañar y Sotoserrano.

Tabla 1.1 Zonas de intervención en la provincia de Salamanca en el 2025 en Miranda del Castañar.

Zona Cuenca	Río	Tramo	Subtramo	Coordenadas	Municipio
Alagón cabecera	Francia	02	06_1	40.434303, -6.006471	Sotoserrano
Alagón cabecera	Alagón	02	13_2	40.425541, -6.015386	Sotoserrano Miranda del Castañar

Figura 1.1 Zonas de intervención en la provincia de Salamanca.



El municipio de Miranda del Castañar se encuentra dentro del Espacio Natural Protegido de Las Batuecas-Sierra de Francia, ZEC y ZEPA (ES4150107). El hábitat prioritario 91E0* (Bosques

aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae), que cubre el río Alagón y río Francia que atraviesa la zona de estudio donde se centrarán las actuaciones que se explicarán en esta memoria.

2 Antecedentes

Se redacta la siguiente propuesta para la realización de diferentes actuaciones en la zona de Miranda del Castañar. Esta propuesta se encuadra dentro de la estrategia para la mejora de la estructura vegetal de los bosques aluviales residuales 91E0* de los tramos fluviales incluida en el Proyecto “Conservación y restauración de los hábitat prioritarios Alisedas mediterráneas del oeste de la Cuenca Internacional del Tajo” del LIFE20 NAT/ES/000021 (en adelante su acrónimo Life+ Alnus Tajejo) en el que CESEFOR es socio beneficiario del proyecto.

Esta propuesta va dirigida a la protección de la vegetación mejor conservada de las alisedas y a la restauración de riberas dónde estas formaciones sufren los efectos de la degradación, envejecimiento, sequía y pérdida de biodiversidad y masa forestal, en estratos herbáceos, arbustivos, arbóreos y lianoides.

Las diferentes actuaciones que se plantean, como las siembras, plantaciones y selvicultura, así como la eliminación de especies exóticas invasoras, tienen como objetivo principal la regeneración de las alisedas mediterráneas, y para ello se concibe actuar sobre cualquier especie de este hábitat prioritario, en concreto, sobre las especies objetivo de este hábitat como *Alnus glutinosa*, *Frangula alnus*, *Fraxinus angustifolia*, *Salix atrocinerea*, *Salix salviifolia*, etc.

Este proyecto se enmarca dentro de las acciones de conservación y mejora de la estructura vegetal. Tratamientos selvícolas, plantaciones y siembras de los bosques aluviales residuales 91E0*, haciendo referencia a la **Acción C4** del proyecto, que concreta medidas para la restauración de riberas en áreas donde *Alnus glutinosa* está presente, pero sus poblaciones pueden sufrir alguna alteración o degradación. Por lo que esta propuesta, se ajusta a los objetivos del Life, cuya finalidad es el aumento de las masas de *Alnus glutinosa* y las mejoras del estado de este hábitat prioritario y otros hábitats relacionados.

3 Descripción del ámbito de estudio.

El clima de Miranda del Castañar es considerado Csa según la clasificación climática de Köppen-Geiger. El clima en esta zona se considera cálido y templado, predominando las precipitaciones en invierno. La temperatura promedio es de 12.9 °C. En un año, la precipitación es de 696 mm. Las temperaturas son más altas en promedio en julio, alrededor de 23 °C. El mes más frío del año es de 4.4 °C en el medio de enero. La variación de las precipitaciones entre los meses con los niveles más bajos y más altos de precipitación es 94 mm. Durante el año, las temperaturas medias varían en 18.6 °C.

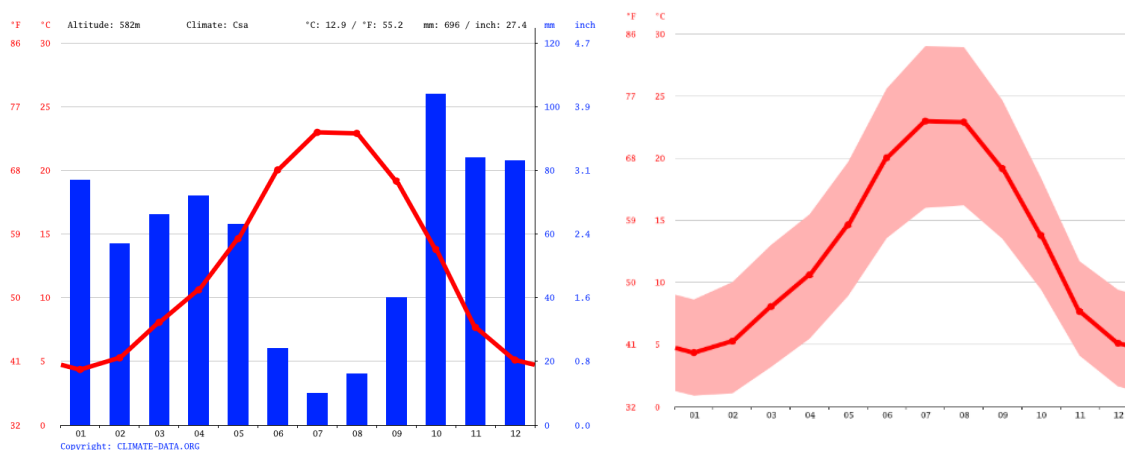


Figura 1.2 Climodiagrama y diagrama de temperatura de Miranda del Castañar.

3.1 Río Alagón

El río Alagón, es el afluente más largo del río Tajo, atraviesa las comunidades autónomas de Castilla y León y Extremadura. Nace en Frades de la Sierra (Salamanca) y desemboca por la derecha del río Tajo a la altura de Alcántara.

Atraviesa las localidades de Monleón, Coria, Miranda del Castañar, Garcibuey, Ceclavín, San Esteban de la Sierra, Valdeobispo y Montehermoso.

El Río Alagón pertenece a la Reserva Natural Fluvial del Río Alagón (ES030RNF187), con una longitud total de 26,31 kilómetros. Cuenta un régimen hidrológico con origen pluvial

mediterráneo y de carácter permanente. Éste, discurre por un valle de llanura de inundación amplia, con un trazado sinuoso y meandriforme y un relieve muy suave a lo largo de formaciones de tipo dehesa.

En cuanto a la vegetación de ribera, cuenta con una vegetación riparia potencial de saucedas negras continentales, alisedas hercínicas, alisedas sudoccidentales, abedulares hercínicos, saucedas salvifolias hercínicas y fresnedas hidrófilas continentales. En cuanto a la vegetación riparia existente, encontramos alisedas de *Alnus glutinosa*, espineras de *Crataegus monogyna* y pastizales, acompañadas por árboles dispersos de *Quercus pyrenaica*. Presenta también una fauna variada con especies como: como la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y *Oxygastra curtisii*, ambas consideradas como Vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA). En cuanto a la ictiofauna, destaca la presencia de la boga del Tajo (*Pseudochondrostoma polylepis*) y colmilleja del Alagón (*Cobitis vettonica*), especie endémica de las cuencas de los ríos Alagón y Águeda, cacho (*Squalius pyrenaicus*), calandino (*Squalius alburnoides*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), barbo común (*Barbus bocagei*), barbo comizo (*Barbus comizo*), comilleja (*Cobitis paludica*), la trucha común (*Salmo trutta*) y la tenca (*Tinca tinca*).

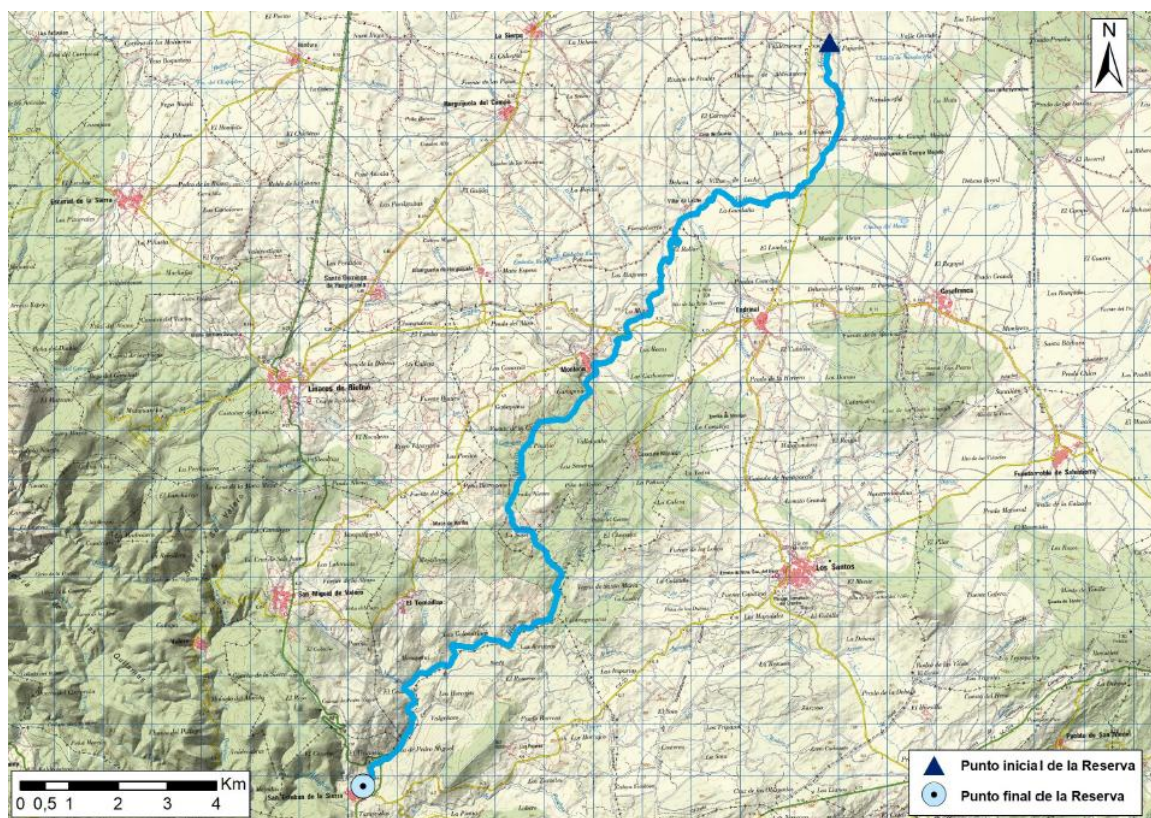


Figura 1.3 Reserva Natural Fluvial del Río Alagón. (Fuente: Miteco, 2023).

3.2 Río Francia

El río Francia es un afluente del río Alagón, por su margen derecha, en la provincia de Salamanca (Castilla y León). Nace en Peña de Francia (Sierra de Francia) y tras recorrer unos 25 kilómetros desemboca en el río Alagón. Recibe el agua del Arromilano y del Arroyo de San Benito, y pasa muy cerca de los núcleos de población de Las Casas del Conde, Miranda del Castañar, Cepeda y Sotoserrano.

El Río Francia pertenece a la Reserva Natural Fluvial de Río Francia (ES030RNF065). Cuenta con una longitud total de 13,93 kilómetros. Es un ejemplo representativo de Gargantas de Gredos-Béjar de la demarcación hidrográfica del Tago en la provincia de Salamanca. El régimen hidrológico es pluvial-mediterráneo, de caudal permanente. Discurre por un cerrado e inaccesible valle compuesto por un melojar muy bien conservado. Con una morfología inalterada contiene un bosque de ribera, denso, umbroso, bien estructurado y con muy alta

continuidad. La vegetación de ribera, cuenta con una vegetación riparia potencial de saucedas negras continentales, alisedas hercínicas, alisedas sudoccidentales, loreras, abedulares hercínicos, saucedas salvifolias hercínicas y fresnedas hidrófilas continentales; y una vegetación riparia de aliseda continental, brezales blancos hidrófilos y fresnedas hidrófilas continentales.

Entre la ictiofauna presente en el Río Francia, encontramos el cacho (*Squalius pyrenaicus*), la boga del Tajo (*Chondrostoma polylepis*) y el barbo (*Barbus bocagei*). Encontramos también buena población de nutria (*Lutra lutra*) y presencia de diversas especies de aves como el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*).

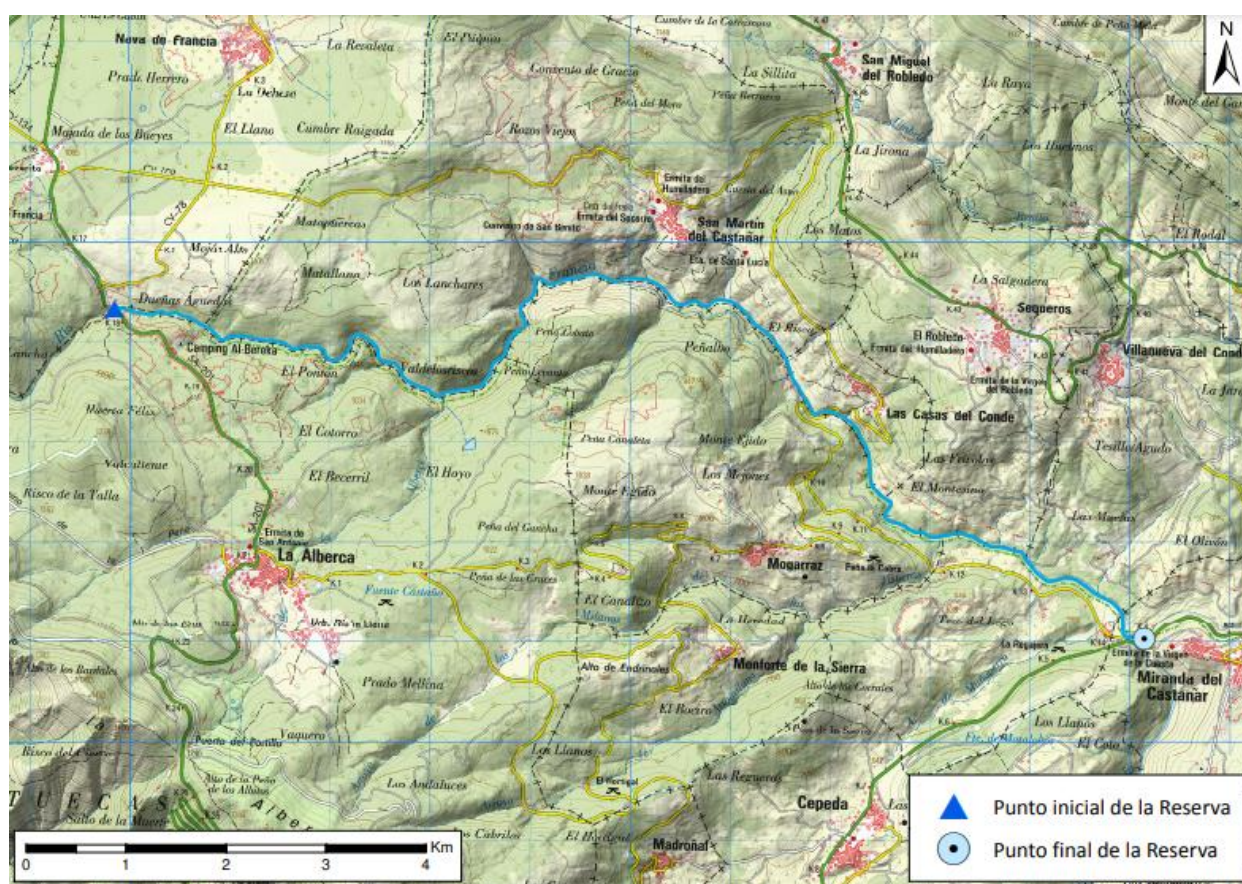


Figura 1.4 Reserva Natural Fluvial del Río Francia. (Fuente: Miteco, 2023).

3.3 Zona de actuación

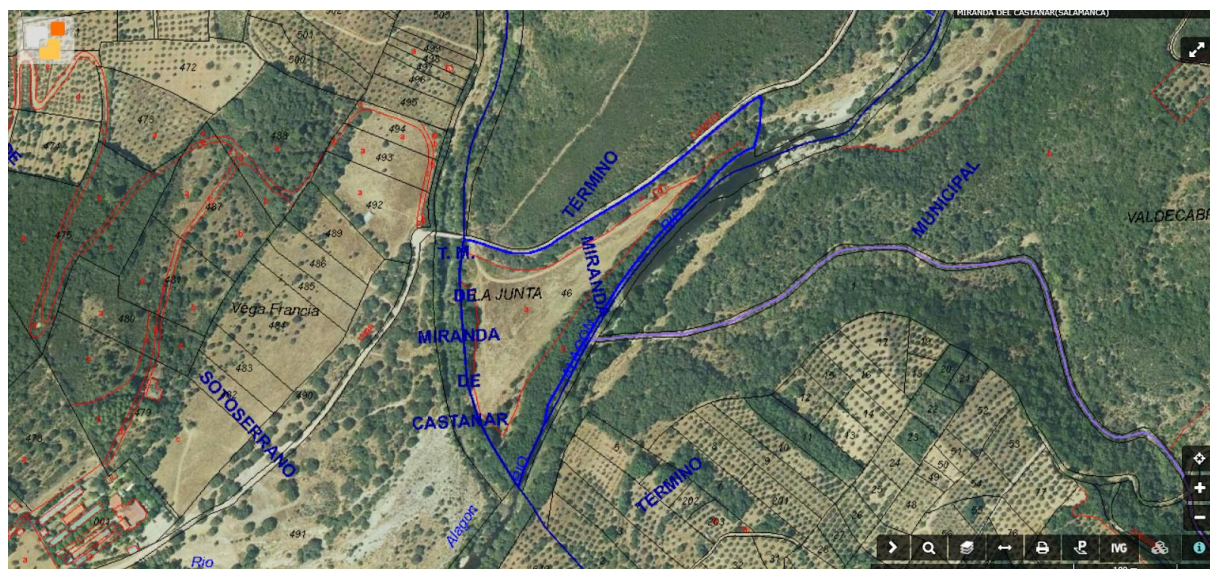


Figura 1.5 Localización del Polígono 17 Parcela 46 sobre ortofoto. (Sede Electrónica de Catastro, 2023)

El tramo objeto de los trabajos mide 2.10 km aproximadamente. El ancho medio es de 21 metros y la altitud de la zona de trabajos es de 508 metros.

Figura 1.6 Zona de actuación en Miranda del Castañar.



3.4 Figuras de protección

Miranda del Castañar se encuentra dentro del Espacio Natural Protegido de Las Batuecas-Sierra de Francia, ZEC-ZEPAS Las Batuecas-Sierra de Francia (ES4150005). La zona de estudio se encuentra dentro del área crítica de especies protegidas, en concreto área de

recuperación de cigüeña negra.

3.5 Justificación

La acción pretende mejorar los hábitats prioritarios 91E0* que están degradados y/o amenazados, con el fin de luchar contra ese deterioro y fomentar su conservación. Para esto, se considera necesario dotar a estas riberas de mejores condiciones en su estructura y en su biodiversidad, para que puedan hacer frente por sí mismas a los factores que las amenazan.

En el caso de los tratamientos selvícolas, se ha comprobado que los tramos en los que se quiere trabajar se encuentran con una gran falta de luz debido a la espesura que ha llegado a coger la vegetación del cauce. Esta falta de luz puede producir una regresión en el crecimiento de especies como *Alnus glutinosa*, *Frangula alnus* y otras de ribera.

4 Objetivos

El objetivo principal es el de mejorar la estructura vegetal de los bosques aluviales del tramo mencionado anteriormente, para esto se pretenden alcanzar los siguientes objetivos parciales:

- Restauración de la vegetación de ribera, estabilización de las márgenes y disminución de la erosión.
- Mejora de la diversidad hidráulica de la corriente o diversidad de flujos y recuperación y diversificación de hábitats fluviales.
- Mejora de la diversidad ecológica y del efecto de corredor ecológico de los ríos, así como la mejora del microclima asociado al cauce: humedad, temperatura, oscilación térmica, etc.
- Mejorar la estructura de la masa forestal mediante tratamientos selvícolas.
- Clara de árboles dañados y secos.
- Clareo de árboles para fortalecimiento de los mejores pies.
- Poda de limpieza y/o regeneración.
- Eliminación de residuo forestal mediante métodos mecánicos.

5.1.1 Tratamientos selvícolas

A continuación, se adjunta tabla con el resumen de los datos de mediciones de los tratamientos selvícolas:

Tabla 1.2 Localizaciones para tratamientos selvícolas

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Longitud (m)
Alagón	Miranda del Castañar	06_1	Inicio	754201	4480202	175
			Fin	753869	4480161	
Francia	Miranda del Castañar	06_1	Inicio	753998	4479975	650
			Fin	753750	4479689	

Se limitarán las actividades de limpieza de márgenes a ámbitos puntuales (primando eliminación de especies alóctonas, individuos enfermos, árboles caídos y ejemplares con riesgo evidente de caída, árboles secos o muertos).

Se realizarán trabajos de desbroces, podas y entresacas en ambos márgenes del río, alternando las zonas de actuación de forma que no coincidan ambos márgenes a la vez, replanteando y marcando previamente por la Dirección Facultativa las zonas de actuación, en una anchura aprox. de 5 m en cada margen, utilizando maquinaria de tipo manual como motosierras, desbrozadoras manuales, realizando la saca de los restos generados fuera del cauce para posterior eliminación por trituración incorporándose al suelos para favorecer la regeneración de este.. Se actuará sobre la vegetación riparia tanto en el estrato arbóreo como en el arbustivo. Respecto al estrato arbóreo se eliminarán los pies dominados, muertos o en estado fitosanitario deficiente de forma puntual y se realizará la corta o poda de aquellos pies que obstaculicen la puesta en luz de individuos que favorezcan la heterogeneidad estructural y diversidad de especies (por ejemplo, fresnos de mayor tamaño entre sauces, ejemplares de la misma especie de mayor tamaño), pudiendo desbrozar realmente la base 1-2m² en caso de que lo necesite. También se eliminarán los pies con riesgos de caída y las ramas que obstaculicen el cauce.

Todas estas actuaciones tienen que ser puntuales y discontinuas, y sin realizar tratamientos selvícolas en ambas márgenes a la vez, siempre de forma alterna. La Dirección Facultativa realizará el replanteo junto al representante de la empresa adjudicataria, de las zonas a desbrozar, podar y eliminación de árboles, siguiendo los criterios anteriormente comentados. Cada 200 metros se realizará un acceso peatonal de 1 m de anchura hacia el cauce, respetando todos los condicionantes anteriores.

Los pies del arbolado derribado se trocearán y desramarán. Las trozas y ramas de diámetro mayor de 10 cm se apilarán fuera de la zona inundable no superando las trozas los dos metros de longitud, siempre que se puedan aprovechar para leñas o astillas. Si no es posible el aprovechamiento para leñas estas pilas se eliminarán mediante trituración o retirada al gestor de residuos autorizado. Los restos de la trituración se esparcirán por el suelo de forma que no queden montones y no exista peligro de arrastre en avenidas.

El estrato arbustivo igualmente se cortará sólo en zonas indicadas por la Dirección facultativa, en general alrededor de los pies de mejor porvenir aproximadamente en 1 metro de distancia al perímetro del árbol, realizando la saca fuera del cauce para su posterior eliminación mediante quema fuera de la zona inundable. En los árboles que se considere de mejor porvenir realizará una poda de forma que la cobertura de sombra esté en los valores indicados anteriormente entre el 50% y 75%, siempre considerando la discontinuidad de la actuación.

Por tanto, en los tramos marcados en los planos de Actuaciones, quedarán zonas sin actuar, descartando actuar en la margen contraria de la zona de actuación y en la propia zona de actuación se realizará un trabajo discontinuo dejando zonas sin actuar siguiendo los criterios señalados anteriormente.

También se eliminarán las ramas que impidan la dinámica normal de la circulación de agua en el cauce.

Todos los restos procedentes de las podas que no sean aprovechables para leñas se eliminarán mediante astillado, quema o retirada a gestor autorizado, apilando previamente los restos fuera de las zonas inundables (según se disponga en la autorización pertinente por las administraciones).

Figura 1.9 Zona de actuación de tratamientos selvícolas en Miranda del Castañar.



5.1.1 Plantaciones

A continuación, se adjunta tabla con el resumen de los datos de mediciones de las plantaciones:

Tabla 1.2 Localizaciones para tratamientos selvícolas

Río	Municipio	Subtramo	Punto	X	Y	Longitud (m)
Alagón	Sotoserrano	02_6	Inicio	753512	4479724	175
			Fin	753048	4479155	

La recuperación del bosque de ribera es una de las labores más complejas dentro de la gestión del medio fluvial, puesto que depende de un correcto funcionamiento de la cuenca hidrográfica, del régimen de caudales existente y de la colaboración de los colindantes con los cauces, por lo que siempre será necesario desarrollar campañas de mantenimiento y conservación de la misma.

Las plantaciones consisten en la repoblación sistemática de los márgenes a través de la introducción de vegetación riparia.

Se dividirá en tres bandas la plantación donde se plantarán las diferentes especies dependiendo de las características y necesidades de cada una. La primera banda será la más próxima al cauce y estará formada en su totalidad por especies ya presentes en el tramo. La segunda y tercera banda estarán integradas con especies presentes y potencialmente presentes formando una masa mixta, estas bandas se encuentran más alejadas del cauce.

La plantación se va a llevar a cabo en ambos márgenes.

A la hora de la elección de las especies se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Especies que presenten una mejor adaptación.
- Especies que se encuentren en la ribera actualmente o que esté constatada su presencia

en el pasado.

- Especies cuyas características ecológicas generan un incremento de la calidad del hábitat y de la biodiversidad aportando alimento y refugio para la fauna.

La primera banda está formada por las especies higrófilas, esta ocupa los suelos más próximos al cauce los cuales se encontrarán inundados cuando se produzcan las crecidas ordinarias. Las dos especies que conforman dicha banda ya están presentes en la actualidad, el objetivo de la implantación es el refuerzo de estas especies en términos de densidad y también de relevo generacional. Esto aportará un incremento en la calidad de la masa de agua y de la fauna acuática al crear más refugio y sombra en las orillas.

- Aliso (*Alnus glutinosa*): Presente en el tramo. Necesita tener sus raíces permanentemente empapadas en agua. Es una especie heliófila y pionera que ocupa terrenos desnudos en los bordes de los cauces o llanuras de sedimentación originadas tras las avenidas. Sus pequeños frutos sirven de alimento para algunas aves. En sus copas y en las oquedades del tronco nidifican diversas aves. Las nutrias y el desmán ibérico se refugian entre las raíces de los alisos instalando sus madrigueras al borde del agua.

- Salce gato (*Salix atrocinerea*): Presente en el tramo. Arbolillo que puede alcanzar un gran diámetro. Es muy abundante en arroyos y riberas de toda la región, sobre todo en zonas lluviosas. Varias aves crían y se alimentan entre los salces. Los corzos y venados se alimentan de sus hojas y tallos tiernos.

La plantación de una segunda banda longitudinal pretende incrementar la anchura de la ribera con el fin de crear un corredor ecológico con mayor densidad y diversidad. Está conformada por seis especies que comparten los mismos requisitos ecológicos, deben situarse en suelos húmedos que pueden inundarse en crecidas extraordinarias, es decir, son higrófilas, pero en menor medida que las anteriores.

- Avellano (*Corylus avellana*): Presente en el tramo de forma puntual. Arbolillo o arbusto

que forma parte de los bosques mixtos ocupando el sotobosque y los setos en mezcla con tilos, fresnos de hoja ancha, mostajos, melojos, etc. Las avellanas ricas en grasas suministran alimento a numerosos animales salvajes. En ellos nidifican diversas especies como ruiseñores, petirrojos, colirrojos reales entre otros.

- Cornejo (*Cornus sanguinea*): No presente en el tramo. Especie arbustiva típica del sotobosque de las choperas naturales junto con majuelos, aligustres, escaramujos y zarzales. Sus frutos los consumen y dispersan numerosas aves especialmente estorninos pintos, mirlos, zorzales, petirrojos, picazas, pitos reales, etc.

La plantación de la tercera banda longitudinal tiene el mismo objetivo que la anterior. Está compuesta por especies menos higrófilas que las dos bandas anteriores, estas suelen aparecer en terrenos húmedos o con el nivel freático elevado pero que no llegan a inundarse habitualmente.

- Fresno (*Fraxinus excelsior*): Presente en el tramo. Se mezcla con chopos, álamos y salces en terrenos frescos, pero también con olmos y encinas en las vegas. Los árboles viejos sirven de refugio para multitud de animales y aves. Las hojas, ramas e incluso sámaras sirven de alimento para herbívoros como corzos, ciervos, etc. e incluso para algunos roedores y aves.

- Majuelo (*Crataegus monogyna*): Presente en el tramo. Arbusto muy común y extendido formando parte de los setos de toda la región. Sus frutos sirven de alimento para multitud de aves y mamíferos.

La estimación del número total de plantas necesarias para esta banda debe calcularse con el 85% de la superficie, debido a que la irregularidad del cauce impide la plantación en toda su superficie. Sin embargo, al efectuar el replanteo se asegurará el número total de plantas previstas. Los porcentajes de las especies que conforman esta banda de plantación son los siguientes:

- Primera banda

- *Alnus glutinosa*: 60%
- *Salix atrocinerea*: 40%

- Segunda banda

- *Corylus avellana*: 80%
- *Cornus sanguinea*: 20%

- Tercera banda

- *Fraxinus angustifolia*: 75%
- *Crataegus monogyna*: 25%

La densidad de la plantación será de 2.700 pies/ha y se realizará al azar. Las labores de realización serán con métodos manuales y se instalarán tubos protectores para evitar daños por fauna silvestre.

La época de plantación será siempre en parada vegetativa. Preferiblemente entre los meses de octubre a diciembre y enero a marzo. Se evitarán los periodos de heladas.

La selección de la planta se hará en vivero forestal especializado en vegetación riparia de la zona de origen y que cuente con certificado de procedencia del material vegetal de reproducción y con certificado sanitario, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

En el caso del *Fraxinus angustifolia*, la planta se ha engordado en un vivero para el proyecto, el cual se facilitará para la plantación.

En el caso de *Alnus glutinosa* la plantación se realizará mediante estaquillado recogido de ejemplares aguas arriba del tramo para garantizar el origen de la zona y dar continuidad a la masa, la recogida de estaquilla estará supervisada por los Agentes del Medio Natural de la Junta de Castilla y León. Previo a la recogida de estaquillas se harán análisis en la zona para

descartar la presencia de P.alni en los árboles seleccionados. Para el resto de especies seleccionadas se utilizará planta de tres savias, vigorosa, que no presente daños mecánicos ni indicios de plagas o enfermedades y con el sistema radical bien desarrollado, para de esta forma garantizar la viabilidad de la planta y su arraigo, evitando así sobrecostes por la reposición de marras.

Especie	Nº Plantas aproximadas
<i>Alnus glutinosa</i>	206
<i>Salix atrocinerea</i>	128
<i>Fraxinus angustifolia</i>	97
<i>Corylus avellana</i>	98
<i>Cornus sanguínea</i>	22
<i>Crataegus monogyna</i>	19
<i>Sambucus nigra</i>	13

6 Instalación de cartelería

Se instalará un cartel de obra con las indicaciones de las actuaciones del proyecto, serán de madera y vinilo en la zona de actuación.

7 Plazo de ejecución

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar y las características del terreno, se fija un plazo de ejecución de las obras de NUEVE MESES (9), aunque en días de trabajo no superarán los 60 días, a partir del Acta de Comprobación de Replanteo.

El calendario de actuaciones estará condicionado por:

- El período de reproducción de aves, quedando prohibido realizar trabajos especificados por las autorizaciones desde el 1 de abril al 15 de julio.

8 Plazo de garantía

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO (1), de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre. Durante el plazo de garantía, el Contratista será responsable de cuantos defectos de construcción se produzcan, estando obligado al mantenimiento y conservación de las obras en las condiciones que fija la ley. Por estos conceptos no se abonará cantidad alguna a la contrata, pues se entiende que los gastos que de ello se deriven se encuentran incluidos implícitamente en los precios del Contrato.

9 Revisión de precios

Teniendo en cuenta el periodo de vigencia de las obras a ejecutar (con comienzo estimado en DICIEMBRE del 2025 y una duración estimada de nueve meses, aunque no seguidos, y según, los precios aplicables durante la vigencia del contrato serán los de adjudicación no procediendo, por tanto, establecimientos de revisión de precios.

10 Declaración de obra completa

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 125 del citado Reglamento, que las obras son susceptibles de ser entregadas al uso general y por lo tanto suponen obra completa. Dadas las características del Proyecto, y según el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera una obra del tipo: a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Durante la ejecución de las obras se adoptarán todas las medidas de seguridad pertinentes.

11 Autorizaciones

Para la realización de esta obra se deberá pedir los permisos pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Junta de Castilla y León. Se cuenta con el permiso del propietario para realizar las plantaciones en la parcela adyacente al dominio público hidráulico con Referencia catastral:

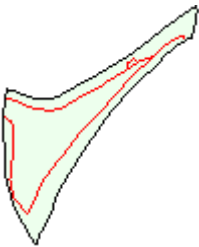
Localización	Referencia catastral	Superficie gráfica	Parcela
Polígono 17 Parcela 46	37194A017000460000 RP	30.057 m ²	

Tabla 1.3 Localización parcelas ayuntamiento

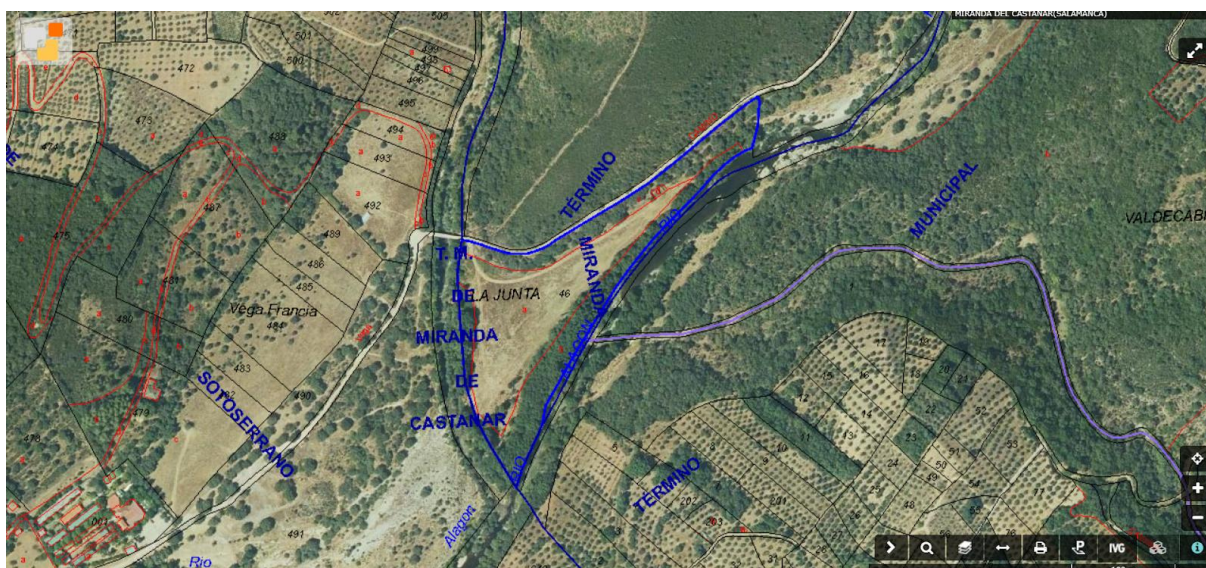


Figura 1.10. Localización del Polígono 17 Parcela 46 sobre ortofoto. (Sede Electrónica de Catastro, 2023)

12 Presupuesto

Los presupuestos generales del presente proyecto quedan como siguen a continuación:

Asciende el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 25,516.18 € Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 31,512.48 €.

En Salamanca a 6 de octubre de 2026